



Empresa Siderúrgica
del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas **Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Asunto de Énfasis

Según se indica en la nota 9(a) de los estados financieros adjuntos, la Compañía continúa con el proceso de controversia y gestiones de cobro de las cuentas por cobrar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria incluida en el rubro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respecto de la devolución del impuesto mínimo a la renta de 1996 y ha presentado un recurso de apelación a fin de obtener el cumplimiento total de la resolución del tribunal fiscal, confirmada mediante sentencia casatoria del poder judicial. El resultado final de este asunto no puede determinarse en la actualidad por lo que los estados financieros adjuntos no incluyen ajuste alguno que pudiera surgir de la resolución correspondiente. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Lima, Perú

23 de febrero de 2021

Caipo y Asociados

Refrendado por:

Juan Carlos Mejía C. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 25635

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Estado de Situación Financiera | 1 |
| Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales | 2 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio | 3 |
| Estado de Flujos de Efectivo | 4 |
| Notas a los Estados Financieros | 5 - 55 |

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|-------------------------------------|-------------|------------------|------------------|
| Activos | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 6 | 477,083 | 579,929 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 7 | 206,853 | 249,656 |
| Otras cuentas por cobrar | 9 | 7,547 | 84,855 |
| Inventarios | 10 | 315,056 | 419,048 |
| Total activos corrientes | | 1,006,539 | 1,333,488 |
| Activos no corrientes | | | |
| Otras cuentas por cobrar | 9 | 74,131 | 912 |
| Propiedad, planta y equipo | 11 | 444,685 | 482,685 |
| Activo por derecho de uso | 12 | 7,635 | 8,272 |
| Intangibles | | 1,066 | 1,422 |
| Total activos no corrientes | | 527,517 | 493,291 |
| Total activos | | 1,534,056 | 1,826,779 |

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|------------------------------------|-------------|------------------|------------------|
| Pasivos | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 14 | 319,093 | 334,197 |
| Otras cuentas por pagar | 15 | 89,645 | 54,207 |
| Pasivos por arrendamiento | 16 | 2,128 | 2,229 |
| Total pasivos corrientes | | 410,866 | 390,633 |
| Pasivos no corrientes | | | |
| Pasivo por impuestos diferidos | 13 | 12,142 | 14,814 |
| Pasivos por arrendamiento | 16 | 5,552 | 6,332 |
| Total pasivos no corrientes | | 17,694 | 21,146 |
| Total pasivos | | 428,560 | 411,779 |
| Patrimonio | | | |
| | 17 | | |
| Capital social | | 887,918 | 1,227,918 |
| Prima de emisión | | 83,000 | 83,000 |
| Otras reservas de capital | | 23,841 | 14,925 |
| Resultados acumulados | | 110,737 | 89,157 |
| Total patrimonio | | 1,105,496 | 1,415,000 |
| Total pasivos y patrimonio | | 1,534,056 | 1,826,779 |

Las notas adjuntas de la página 5 a la 55 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| Ingreso de actividades ordinarias | 20 | 1,368,465 | 1,578,074 |
| Costo de ventas | 21 | (1,152,699) | (1,415,806) |
| Ganancia bruta | | 215,766 | 162,268 |
| Ingresos (gastos) de operación | | | |
| Gastos de venta y distribución | 22 | (14,858) | (19,449) |
| Gastos de administración | 23 | (28,229) | (31,537) |
| Provisión por pérdida crediticia esperada | 7 | (1,330) | (223) |
| Otros ingresos | 25 | 22,207 | 25,159 |
| Otros gastos | 26 | (17,068) | (2,619) |
| | | (39,278) | (28,669) |
| Resultado de actividades de operación | | 176,488 | 133,599 |
| Ingresos (gastos) financieros | | | |
| Ingresos financieros | 27 | 17,220 | 12,845 |
| Gastos financieros | 28 | (2,870) | (9,324) |
| | | 14,350 | 3,521 |
| Ganancia antes de impuestos | | 190,838 | 137,120 |
| Impuesto a las ganancias | 18 | (80,101) | (47,963) |
| Ganancia neta del ejercicio | | 110,737 | 89,157 |
| Otros resultados integrales | | - | - |
| Total resultados integrales | | 110,737 | 89,157 |
| Ganancia básica por acción | 30 | 0.125 | 0.073 |

Las notas adjuntas de la página 5 a la 55 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

| <i>En miles de soles</i> | Número de acciones comunes | Capital social (nota 17.A) | Prima de emisión (nota 17.B) | Otras reservas de capital (nota 17.C) | Resultados acumulados (nota 17.D) | Total |
|--|----------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2019 | 1,227,918,383 | 1,227,918 | 83,000 | 995 | 139,297 | 1,451,210 |
| Resultado del período | - | - | - | - | 89,157 | 89,157 |
| Total resultado integral del período | - | - | - | - | 89,157 | 89,157 |
| Transacciones con los propietarios de la Compañía | | | | | | |
| Asignación a reserva legal | - | - | - | 13,930 | (13,930) | - |
| Pago de dividendos | - | - | - | - | (125,367) | (125,367) |
| Total transacciones con los propietarios de la Compañía | - | - | - | 13,930 | (139,297) | (125,367) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 1,227,918,383 | 1,227,918 | 83,000 | 14,925 | 89,157 | 1,415,000 |
| Saldo al 1 de enero de 2020 | 1,227,918,383 | 1,227,918 | 83,000 | 14,925 | 89,157 | 1,415,000 |
| Resultado del período | - | - | - | - | 110,737 | 110,737 |
| Total resultado integral del período | - | - | - | - | 110,737 | 110,737 |
| Transacciones con los propietarios de la Compañía | | | | | | |
| Asignación a reserva legal | - | - | - | 8,916 | (8,916) | - |
| Devolución de aportes | (340,000,000) | (340,000) | - | - | - | (340,000) |
| Pago de dividendos | - | - | - | - | (80,241) | (80,241) |
| Total transacciones con los propietarios de la Compañía | (340,000,000) | (340,000) | 83,000 | 8,916 | (89,157) | (420,241) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 887,918,383 | 887,918 | 83,000 | 23,841 | 110,737 | 1,105,496 |

Las notas adjuntas de la página 5 a la 55 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|--|-------------|------------------|------------------|
| Flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación | | | |
| Cobranzas por venta a clientes | | 1,408,995 | 1,552,782 |
| Pagos a proveedores | | (860,033) | (1,193,496) |
| Pagos a personal | | (121,118) | (135,633) |
| Otros pagos netos aplicadas a las actividades de operación | | (55,163) | (9,600) |
| Flujo procedente de actividades de operación | | 372,681 | 214,053 |
| Pago de interés | | (2,511) | - |
| Pago de impuesto a las ganancias | | (34,326) | (44,574) |
| Flujo neto generado por actividades de operación | | 335,844 | 169,479 |
| Flujos de efectivo por actividades de inversión | | | |
| Cobro de intereses por depósitos a plazo | | 4,992 | 12,489 |
| Ingreso por venta de activo fijo | | 34 | 69 |
| Adquisición de propiedad, planta y equipo | | (30,326) | (25,210) |
| Flujo neto utilizado en actividades de inversión | | (25,300) | (12,652) |
| Flujos de efectivo por actividades de financiación | | | |
| Reducción de capital | 17.A | (339,509) | - |
| Pago de dividendos | 18.D | (80,090) | (125,367) |
| Pago de pasivos por arrendamiento | 29 | (5,820) | (3,153) |
| Efectivo neto utilizado en actividades de financiación | | (425,419) | (128,520) |
| (Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo | | (114,875) | 28,238 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero | | 579,929 | 560,344 |
| Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido | | 12,029 | (8,653) |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre | | 477,083 | 579,929 |
| Transacciones que no representan flujo de efectivo | | | |
| Reducción de capital no pagado | 15 | 491 | - |

Las notas adjuntas de la página 5 a la 55 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ (en adelante la Compañía) es una subsidiaria de Gerdau S.A. domiciliada en Brasil, la cual al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 posee el 90.03% de las acciones representativas del capital social con derecho a voto (nota 17). Fue constituida en Perú en 1971 como una empresa del Estado Peruano.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentra su planta de producción y parte de sus oficinas administrativas, es Av. Santiago Antúnez de Mayolo s/n, Chimbote, departamento de Ancash, Perú. Asimismo, tiene oficinas administrativas en Av. Juan de Arona N° 151, San Isidro y una planta de habilitación (cortado) de fierro de construcción, ubicadas en Av. Los Rosales N° 245, Santa Anita, ambas ubicadas en el departamento de Lima, Perú.

La Compañía cotiza sus acciones comunes en la Balsa de Valores de Lima (BVL) y se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

B. Actividad económica

La Compañía fue constituida con el objeto de desarrollar todas las actividades de la industria del acero, de la minería e industriales en general, afines y complementarias. Asimismo, puede realizar actividades de generación eléctrica, operaciones portuarias, operaciones de muelles, de almacén aduanero autorizado, de agencia de aduanas, y otras operaciones conexas.

La Compañía cuenta con un complejo integrado para la fabricación de acero ubicado en la ciudad de Chimbote, capaz de producir acero por diferentes medias de fabricación, ya sea partiendo de mineral de hierro vía alto horno - convertidores LD o mediante hornos eléctricos. A partir del 24 de noviembre de 2008 y durante el año 2009, la fabricación vía alto horno se mantuvo suspendida por mantenimiento y adecuación ambiental; mientras que desde el año 2010 hasta la fecha, la fabricación se mantiene suspendida por razones de competitividad. La Gerencia de la Compañía ha decidido que las actividades de producción vía alto horno se reiniciarán cuando se logre el abastecimiento continuo de materias primas a precios competitivos, lo que se estima será durante los próximos años.

C. COVID-19

La aplicación de las medidas dictadas por el Gobierno Peruano mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de la pandemia del COVID-19:

- (i) Impactan directamente en la Compañía, suspendiendo la producción y comercialización de sus productos;
- (ii) Están vigentes desde el 16 de marzo de 2020;
- (iii) Disponen el aislamiento social obligatorio y la cuarentena de la población en todo el territorio nacional.

Por Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. La Compañía se encontró en la Fase 1 de dicho Decreto y la reanudación de actividades de dicha fase ha sido en el mes de mayo de 2020.

El 21 de mayo de 2020, la Compañía, luego de contar con las autorizaciones y con el cumplimiento de todas las formalidades, reinicia sus operaciones productivas, logísticas y comerciales.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Compañía ha desarrollado un plan de continuidad de negocios que ha permitido la reincorporación a sus actividades con éxito. Este incluye la estrategia de la reducción de costos, tanto a nivel de la producción como a nivel administrativo; asimismo, incluye un cambio significativo en la forma en que opera para cumplir con el distanciamiento social y promover el trabajo remoto en todas las áreas posibles.

La Gerencia considera que no existen eventos o incertidumbres materiales que cuestionen la capacidad de continuidad de la Compañía, que afecten el valor de sus activos, o que impacten en las estimaciones contables.

D. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, han sido emitidos con la autorización de la Gerencia de la Compañía el 7 de enero de 2021 y serán presentados al Directorio para su aprobación y luego puestos a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas para su aprobación definitiva dentro de los plazos de ley. La Gerencia de la Compañía considera que estos estados financieros serán aprobados por el Directorio y las Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas realizada el 7 de julio de 2020.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Bases de contabilización

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2020.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado de manera uniforme los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

C. Bases de medición

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía.

D. Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía. Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indique lo contrario.

E. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Reconocimiento de ingresos: Identificación de obligaciones de desempeño y determinación de si el ingreso es reconocido a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 3.L).
- Arrendamientos: evaluación si un contrato contiene un arrendamiento y su clasificación del arrendamiento como financiero (nota 3.G).
- Posición fiscal incierta: estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuestos corrientes en relación con una posición fiscal incierta (nota 3.I).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

Las estimaciones y supuestos son revisados regularmente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la evaluación de eventos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Las principales estimaciones contables efectuadas por la Gerencia son las siguientes:

- Reconocimiento de ingresos: Estimación de los rendimientos esperados (nota 3.L).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar comerciales (nota 3.F).
- Supuestos clave para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada (notas 3.F y 7).
- Vida útil de propiedad, planta y equipo (nota 3.D).
- Vida útil de activos intangibles (nota 3.E).
- Impuesto a las ganancias (nota 3.I).
- Impuestos: Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto. La Compañía reconoce un pasivo por temas observados en revisiones fiscales sobre la base de estimados de si se requerirá de pagos adicionales de impuestos. Cuando el resultado final de tales revisiones se conozca y si difiere de las estimaciones preliminares, los ajustes impactan al saldo del impuesto a las ganancias corrientes y al del diferido en el período en que se conoce el resultado de la revisión final.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación con los resultados de los estados financieros (nota 3.I).

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

F. Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Compañía cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Finanzas es el área responsable de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Directorio.

La Gerencia de Administración y Finanzas revisa regularmente los datos de entrada no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, para medir los valores razonables, se evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones. Los asuntos de valoración significativos son informados al Directorio.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Compañía reconoce la transferencia entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

3. Principales Políticas Contables

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

A. Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las cuentas por cobrar comerciales e instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

ii. Clasificación y medición posterior

Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Evaluación del modelo de negocio

La Compañía realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Gerencia de la Compañía;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Compañía de los activos.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses

Para propósitos de esta evaluación, el '*principal*' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El '*interés*' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses, la Compañía considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Compañía considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho de la Compañía a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal y los intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Activos financieros: medición posterior

Los instrumentos financieros que mantiene la Compañía se clasifican de la siguiente manera:

| | |
|---|--|
| Activos financieros al costo amortizado | Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados. |
|---|--|

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los activos financieros de la Compañía son los expresados en el estado de situación financiera en los rubros de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas, otras cuentas por cobrar los cuales son medidos al "Costo amortizado," El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas, pasivos por arrendamiento y otras cuentas por pagar (sin considerar provisiones, ni tributos por pagar).

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

La Compañía da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos (sin considerar provisiones, ni tributos por pagar).

Si la Compañía participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos, en esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Compañía también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando la Compañía tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

En opinión de la Gerencia, los saldos presentados en los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no difieren significativamente de sus valores razonables en el mercado. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas.

B. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprenden el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

C. Inventarios

Los inventarios se reconocen al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El valor neto de realización es el precio de venta estimado del producto en el curso normal de las operaciones del negocio, menos los costos estimados para completar su producción y los gastos para poner los inventarios en condición de venta. Por las reducciones en el valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización se constituye una estimación para deterioro con cargo al costo de ventas del ejercicio en que ocurren tales reducciones. La porción corriente de los inventarios se determina sobre la base de los montos que se espera se procesará en los próximos doce meses.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las principales partidas de la cuenta inventarios son las siguientes:

Productos para venta, productos terminados, productos semi-terminados y productos en proceso

El costo de los productos para venta comprende sustancialmente el costo de adquisición.

El costo de los productos terminados, semi-terminados y de los productos en proceso comprende el consumo de materiales y suministros, el costo de la mano de obra directa, otros costos directos y los gastos generales de fabricación que se asignan al costo de las existencias sobre la base de la capacidad de operación normal de la planta. La capacidad normal de la planta se sustenta en el presupuesto anual de producción. El costo de las existencias excluye gastos de financiamiento y a las diferencias en cambio.

Materias primas, repuestos, materiales, suministros e inventarios en tránsito

Los materiales y suministros se registran al costo por el método de promedio ponderado o a su valor reposición, el menor. El costo de estas partidas incluye fletes e impuestos aplicables no reembolsables. Los inventarios en tránsito se registran al costo por el método de identificación específica. La estimación para deterioro de estas partidas se estima sobre la base de análisis específicos que realiza la Gerencia sobre su rotación. Si se identifica que el valor en libros de los inventarios de materias primas, repuestos, materiales y suministros excede su valor de reposición, la diferencia se carga a los resultados en el año en el que se determina esta situación. La Gerencia considera que a la fecha de los estados financieros no se requiere constituir ninguna provisión adicional a la reconocida en los estados financieros para cubrir pérdidas por obsolescencia de estos inventarios.

D. Propiedad, planta y equipo

Los elementos de propiedad, planta y equipo se presentan al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner el activo en condiciones de operación como lo anticipa la Gerencia. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada por adquirir el activo.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes de propiedad, planta y equipo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se reconocen en el estado de resultados del período y otros resultados integrales. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al costo de ventas, gasto de ventas y distribución o gastos de administración, según corresponda, en el período en el que estos se incurren.

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de un elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado, castigándose el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los trabajos en curso no se deprecian.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil, como sigue:

| | Años |
|----------------------------------|---------------|
| Edificios y otras construcciones | Entre 5 y 33 |
| Maquinaria y equipo | Entre 10 y 20 |
| Unidades de transporte | 5 |
| Muebles y enseres | 10 |
| Equipos diversos y de cómputo | 4 y 10 |

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

E. Intangibles

Los activos intangibles comprenden sustancialmente el costo de adquisición de programas de cómputo, el cual se registra al costo menos la amortización y cualquier pérdida acumuladas por deterioro. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil de los activos, estimada en 10 años.

Las estimaciones sobre la vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de amortización sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

F. Deterioro del valor

i. Deterioro de activos financieros no derivados

La Compañía, reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por los activos financieros medidos a costo amortizado.

La Compañía mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Saldos bancarios y otros instrumentos de deuda para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar comerciales siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Compañía y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una antigüedad después de su vencimiento de más de 180 días.

La Compañía considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el cliente pague sus obligaciones crediticias por completo a la Compañía, sin recurso por parte de la Compañía a acciones como la ejecución de la garantía (si existe alguna); o
- El activo financiero tiene una mora de 181 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Compañía está expuesto al riesgo de crédito.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Activos financieros con deterioro crediticio

En cada fecha de presentación, la Compañía evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene '*deterioro crediticio*' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 180 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Compañía en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Presentación de la corrección de valor para pérdidas crediticias esperadas en el estado de situación financiera

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

Castigo

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Compañía no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo. En el caso de los clientes, la política de la Compañía es castigar el importe en libros bruto cuando el activo financiero tiene una mora de 365 días con base en la experiencia histórica de recuperaciones de activos similares; así como, en los casos en que se amerite, hacer una evaluación individual de la oportunidad y el alcance del castigo con base en si existe o no una expectativa razonable de recuperación. La Compañía no espera que exista una recuperación significativa del importe castigado. No obstante, los activos financieros que son castigados podrían estar sujetos a actividades a fin de cumplir con los procedimientos de la Compañía para la recuperación de los importes adeudados.

ii. Deterioro de activos no financieros

En cada fecha de presentación, la Compañía revisa los importes en libros de sus activos financieros (distintos de los inventarios y activos por impuestos diferidos) para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o UGE excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo (si previamente hubiere) y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorratio.

Para los otros activos (distintos de una plusvalía), una pérdida por deterioro se revierte solo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

G. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato conlleva el derecho a controlar el uso de un activo identificado, la Compañía usa la definición de arrendamiento incluida en la NIIF 16.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Esta política se aplica a los contratos suscritos el 1 de enero de 2019 o después.

i. Cómo arrendatario

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. No obstante, en el caso de los arrendamientos de propiedades, la Compañía ha escogido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

Activo por derecho de uso

La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento a la fecha de comienzo del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que incluye el importe inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, más cualquier costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos a incurrir al desmantelar y eliminar el activo subyacente o el lugar en el que está ubicado, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

Posteriormente, el activo por derecho de uso se deprecia usando el método lineal a contar de la fecha de comienzo y hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Compañía al final del plazo del arrendamiento o que el costo del activo por derecho de uso refleje que la Compañía va a ejercer una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que la de las propiedades y equipos. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere, y se ajusta por ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

Pasivo por arrendamiento

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en la fecha de comienzo, descontado usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no pudiera determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos de la Compañía. Por lo general, la Compañía usa su tasa incremental por préstamos como tasa de descuento.

La Compañía determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de diversas fuentes de financiación externas y realiza ciertos ajustes para reflejar los plazos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen lo siguiente:

- Pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el Grupo está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Los pagos por arrendamiento en un período de renovación opcional si el Grupo tiene certeza razonable de ejercer una opción de extensión, y pagos por penalizaciones derivadas de la terminación anticipada del arrendamiento a menos que el Grupo tenga certeza razonable de no terminar el arrendamiento anticipadamente.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Se realiza una nueva medición cuando existe un cambio en los pagos por arrendamiento futuros producto de un cambio en un índice o tasa, si existe un cambio en la estimación del Grupo del importe que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Grupo cambia su evaluación de si ejercerá o no una opción de compra, ampliación o terminación, o si existe un pago por arrendamiento fijo en esencia que haya sido modificado.

Cuando se realiza una nueva medición del pasivo por arrendamiento de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Compañía ha escogido no reconocer activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por los arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos de corto plazo. La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento asociados con estos arrendamientos como gasto sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

ii. Como arrendador

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando la Compañía actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Compañía realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no es así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Compañía considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Cuando la Compañía es un arrendador intermedio, contabiliza separadamente su participación en el arrendamiento principal y el subarrendamiento. Evalúa la clasificación de arrendamiento de un subarrendamiento por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal, y no por referencia al activo subyacente. Si el arrendamiento principal es un arrendamiento a corto plazo al que la Compañía aplica la exención descrita anteriormente, clasifica el subarrendamiento como un arrendamiento operativo.

Si un acuerdo contiene componentes de arrendamiento y que no son de arrendamiento, la Compañía aplica la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato.

La Compañía aplica los requerimientos de baja en cuentas y deterioro del valor de la NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento. La Compañía además revisa regularmente los valores residuales estimados no garantizados utilizados en el cálculo de la inversión bruta en el arrendamiento.

La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento recibidos bajo arrendamientos operativos como ingresos sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento como parte de los 'otros ingresos'.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

H. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados y otros resultados integrales como gasto financiero. Los incrementos en la provisión debido al paso del tiempo se reconocen como gastos por intereses en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Cuando exista varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de salida de recursos para su pago se determina considerando la clase de obligación como un todo.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir confiablemente. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen sólo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

I. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto a las ganancias diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto a las ganancias corriente comprende el impuesto estimado a pagar o cobrar de la utilidad o pérdida del ejercicio del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar con respecto a años anteriores. Es medido usando tasas impositivas vigentes a la fecha de reporte.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce en función a las diferencias temporales entre los valores en libros de los activos y pasivos a efectos de información financiera y los importes utilizados con fines fiscales.

El impuesto diferido se mide a las tasas impositivas que se espera se apliquen a las diferencias temporales cuando se reviertan, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La medición del impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la manera en que la Compañía espera, a la fecha de presentación, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

El activo o pasivo por impuesto a las ganancias corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a las ganancias es calculado sobre la base de la información financiera de la Compañía y en función a la tasa del impuesto a las ganancias aplicable según la legislación tributaria vigente.

El impuesto a las ganancias diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto a las ganancias que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

El activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos por impuesto a las ganancias diferido son reconocidos cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

La Compañía ha determinado que los intereses y las multas relacionados con los impuestos a las ganancias, que pudieran surgir, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, en consecuencia, se contabilizan bajo la *NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*.

CINIIF 23: Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

Esta norma aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 "Impuesto a la Renta", en los casos que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por el Banco en la determinación del impuesto a la renta, de forma previa el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe de tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes". Asimismo, la CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuesto diferidos y corrientes en los casos en que el Banco tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por el Banco respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. La CINIIF 23 cubre todos los aspectos que pueden ser afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuestos usadas.

J. Beneficios a los empleados

Los beneficios a corto plazo son reconocidos como gastos al mismo tiempo que los servicios relacionados son provistos. Un pasivo es reconocido por el importe que se espera sea pagado si la Compañía tiene la obligación legal o asumida de pagar este importe como resultado de un servicio pasado provisto por el empleado y la obligación puede ser estimada confiablemente.

Participación en las utilidades

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación legal de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 10% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias vigente. La participación de los trabajadores se reconoce como un elemento del costo de los servicios, de gastos de ventas y de gastos de administración.

Beneficios por cese

Los beneficios por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, esto es, cuando la relación laboral se interrumpe antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente el cese a cambio de estos beneficios.

Gratificaciones

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de abril y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente al 50% de una remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera.

K. Capital

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. Los costos incrementables directamente atribuibles a la emisión de acciones ordinarias se reconocen como una deducción del patrimonio. El impuesto a las ganancias relacionado con los costos de transacción de una transacción de patrimonio se contabiliza de acuerdo con la NIC 12.

L. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de productos siderúrgicos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Los ingresos se muestran netos de impuesto a las ventas, rebajas y descuentos originados por las condiciones pactadas con los clientes. Los ingresos son reconocidos cuando se han transferido el "control" que coincide con la transferencia de todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien entregado, sea probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el importe del ingreso puede ser medido confiablemente y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Compañía, como se describe más adelante. Se considerará que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se haya resuelto todas las contingencias relativas a la venta. La Compañía ha identificado las siguientes obligaciones de desempeño: Entrega de bienes por venta de productos siderúrgicos.

Los siguientes criterios específicos se deben cumplir para reconocer un ingreso:

Venta de productos siderúrgicos

Los contratos de venta de productos siderúrgicos especifican el precio pactado, el cual es establecido en base al precio de lista menos descuentos aplicables según la evaluación del cliente de manera individual. Los ingresos por venta de productos se reconocen en el ejercicio que se transfiere el control.

Los clientes obtienen el control de los productos cuando los bienes han sido entregados y han sido aceptados en las condiciones que fueron pactadas. La entrega puede darse en el punto de partida (almacenes de la Compañía) o en el punto de llegada (lugar que indique el cliente, que generalmente es su almacén). Las facturas se generan al momento del despacho; no obstante, el ingreso se reconoce conforme a la condición de entrega pactada con el cliente. La entrega de los bienes en el punto de llegada se da en un lapso de entre 6 a 9 horas.

Por lo general, las facturas son pagaderas dentro de un plazo de entre 30 y 60 días.

En determinados casos es permitido al cliente devolver un ítem de producto. Los bienes devueltos son intercambiados por bienes nuevos (no se ofrecen reembolsos de efectivo).

Lo cual sucede cuando estos se entregan a cliente en el almacén de la Compañía o en lugar y condiciones acordado con los clientes (generalmente sus almacenes).

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los ingresos se reconocen cuando los bienes son entregados al cliente y aceptados por este.

Para los clientes que le permiten al cliente devolver un ítem, los ingresos se reconocen en la medida que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa en el importe de los ingresos acumulados. Debido a que los volúmenes y valor monetario de las devoluciones no son significativo, la Compañía no ajusta sus ingresos por este concepto.

M. Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas, que corresponde al costo de producción del acero que comercializa la Compañía, se registra cuando se entregan al cliente, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devenga independientemente del momento en que se realizan, y se registran en los períodos en los cuales se relacionan con los ingresos respectivos.

N. Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros de la Compañía incluyen los ingresos por intereses, gastos por intereses y la ganancia o pérdida en moneda extranjera por activos financieros y pasivos financieros.

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos usando el método del interés efectivo. La 'tasa de interés efectiva' es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero a:

- El importe en libros bruto de un activo financiero; o
- El costo amortizado de un pasivo financiero.

Al calcular el ingreso y el gasto por intereses, se aplica la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del activo (cuando el activo no tiene deterioro crediticio) o al costo amortizado del pasivo. No obstante, para los activos financieros con deterioro crediticio posterior al reconocimiento inicial, el ingreso por intereses se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si el activo deja de tener deterioro, el cálculo del ingreso por intereses vuelve a la base bruta.

O. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional de la Compañía en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de presentación son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios que son valorizados al valor razonable en una moneda extranjera son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción. Las diferencias en conversión de moneda extranjera generalmente se reconocen en resultados y se presentan dentro de los costos financieros.

P. Utilidad por acción

La utilidad o pérdida por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que no le corresponde calcular la utilidad o pérdida por acción diluida.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Q. Nuevos pronunciamientos contables

Requerimientos actuales efectivos

Esta tabla detalla los recientes cambios en las normas que son requeridos ser adoptadas para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2020:

| Efectivo desde: | Nuevos requerimientos o modificaciones |
|------------------------|--|
| 1 de enero de 2020 | <ul style="list-style-type: none">▪ Enmiendas al marco conceptual de referencia de las NIIF.▪ Definición de materialidad (enmienda a la NIC 1 y NIC 8).▪ Definición de un negocio (enmienda a la NIIF 3).▪ Reforma de la tasa de interés de referencia (enmiendas a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7). |

La Compañía adoptó estas enmiendas no generándose impactos significativos en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2020.

Próximos requerimientos

Esta tabla detalla los recientes cambios en las normas que son requeridos ser aplicados para períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2020, su adopción anticipada es permitida:

| Efectivo desde | Nuevos requerimientos o modificaciones |
|---------------------------------|--|
| 1 de junio de 2020 | <ul style="list-style-type: none">▪ COVID-19, relacionado a concesiones de alquiler (enmienda a la NIIF 16). |
| 1 de enero de 2021 | <ul style="list-style-type: none">▪ Reforma de la tasa de interés de referencia – segunda fase enmiendas a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16). |
| 1 de enero de 2022 | <ul style="list-style-type: none">▪ Contratos onerosos – costo de cumplir un contrato (enmienda a la NIC 37).▪ Mejoras a las NIIF 2018 – 2020.▪ Propiedad, planta y equipo: procedimiento antes del uso previsto (enmienda a la NIC 16).▪ Referencia al marco conceptual (enmienda a la NIIF 13). |
| 1 de enero de 2023 | <ul style="list-style-type: none">▪ Clasificación de pasivos como corriente y no corriente (enmienda a la NIC 1).▪ NIIF 17 Contratos de seguro y enmienda a la NIIF 17 Contratos de seguro. |
| Fecha diferida indefinidamente. | <ul style="list-style-type: none">▪ Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada negocio conjunto (enmienda a la NIIF 10 y NIC 28). |

4. Administración de Riesgos Financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo al riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable y sobre los flujos de efectivo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Compañía tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por el Directorio. La Gerencia de Administración y Finanzas identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la Compañía. El Directorio proporciona principios para la administración general de riesgo, así como políticas que cubren áreas específicas, tales como el riesgo de moneda, el riesgo de tasa de interés, el riesgo de crédito, la posibilidad de uso de instrumentos financieros derivados y no derivados y sobre cómo deben invertirse las excedentes de liquidez.

De acuerdo con el análisis efectuado por la Gerencia de la Compañía, no ha habido un impacto significativo del efecto COVID-19 en sus riesgos financieros.

A. Riesgos de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

i. Riesgo de moneda

Las actividades de la Compañía principalmente las referidas a sus pasivos financieros, la exponen al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense. Los saldos en US\$ al 31 de diciembre se resumen como sigue:

| <i>En miles de dólares estadounidenses</i> | 2020 | 2019 |
|--|-----------------|-----------------|
| Activo | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 5,625 | 109,746 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 56,805 | 74,996 |
| | 62,430 | 184,742 |
| Pasivo | | |
| Cuentas por pagar comerciales | (42,216) | (26,001) |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | (24,986) | (46,742) |
| | (67,202) | (72,743) |
| (Pasivo) activo, neto | (4,772) | 111,999 |

Dichos saldos han sido expresados en soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante, SBS) vigentes al 31 de diciembre, como sigue:

| <i>En soles</i> | 2020 | 2019 |
|----------------------------------|-------------|-------------|
| 1 US\$ - Tipo de cambio – compra | 3.618 | 3.311 |
| 1 US\$ - Tipo de cambio – venta | 3.624 | 3.317 |

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía reconoció ganancias y pérdidas en cambio por miles de S/ 433,293 y miles de S/ 421,264, respectivamente (miles de S/ 89,240 y miles de S/ 97,893, respectivamente al 31 de diciembre de 2019), cuyo importe neto se incluye en el rubro ingresos financieros y gastos financieros respectivamente en el estado de resultados y otros resultados integrales (notas 27 y 28).

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidense en relación con el sol, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad antes de impuesto a las ganancias hubiera incrementado o disminuido como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | Variación en tipo de cambio (%) | 2020 | 2019 |
|--------------------------|--|-------------|-------------|
| Devaluación | 5 | (884) | (18,520) |
| Devaluación | 10 | (1,767) | (37,039) |
| Revaluación | 5 | 884 | 18,520 |
| Revaluación | 10 | 1,767 | 37,039 |

ii. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus obligaciones financieras.

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado debido a que sustancialmente la deuda de la Compañía es contratada a tasas fijas.

La Compañía no tiene una política formal para determinar cuánto de su exposición debe estar a tasa fija. Sin embargo, al asumir nuevos préstamos o endeudamiento, la Gerencia ejerce su criterio para decidir si una tasa fija o variable sería más favorable para la Compañía durante un período esperado hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no presenta obligaciones financieras.

iii. Riesgo de precio

La Compañía no está expuesta al riesgo de precios de "commodities". Está expuesta a riesgos comerciales provenientes de cambios en los precios de materias primas necesarias para la producción, los mismos que son cubiertos a través de negociaciones directas con los principales proveedores.

B. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos y cuentas por cobrar comerciales.

Los importes en libros de los activos financieros representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

Las pérdidas esperadas por deterioro del valor en activos financieros reconocidas en resultados fueron como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | Nota | 2020 | 2019 |
|--|-------------|--------------|-------------|
| Pérdida esperada por deterioro de cuentas por cobrar comerciales | 7 | 1,330 | 223 |
| | | 1,330 | 223 |

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Efectivo y equivalentes al efectivo

La Compañía mantiene efectivo y equivalentes al efectivo por miles de S/ 477,083 al 31 de diciembre de 2020 (miles de S/ 579,929 al 31 de diciembre de 2019). El efectivo y equivalentes al efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango BBB y A-1, según la clasificadora Apoyo y Asociados.

El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo han sido medidos sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. La Compañía considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

La Compañía usa un enfoque basado en la clasificación crediticia de las entidades financieras donde se mantienen los saldos para la evaluación de las pérdidas crediticias esperadas para el efectivo y equivalentes al efectivo.

La tabla siguiente presenta los saldos con contrapartes y su calificación al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

| <i>En miles de soles</i> | Calificación | 2020 | 2019 |
|---|---------------------|----------------|----------------|
| Bancos: | | | |
| Instituciones con calificación de Standard & Poors | | | |
| Banco de Crédito del Perú | A-2 | 177,637 | 137,577 |
| Scotiabank Perú S.A.A. | A-2 | 539 | 501 |
| BBVA Banco Continental | A-2 | 124,754 | 79,961 |
| Banco Interbank | BBB | 100,979 | 93,023 |
| Banco Bradesco | B | - | 132,440 |
| Banco JP Morgan | A-2 | 314 | 88,595 |
| | | 404,223 | 532,097 |
| Instituciones con calificación local | | | |
| Banco Santander Perú S.A. | A | 72,681 | 47,681 |
| Banco de la Nación | A-2 | 179 | 151 |
| | | 72,860 | 47,832 |
| Total bancos | | 477,083 | 579,929 |

Cuentas por cobrar comerciales

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la Gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria y país en el que opera el cliente.

La Gerencia de Administración y Finanzas ha establecido una política de crédito bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega de productos. La revisión de la Compañía incluye calificaciones externas cuando están disponibles, estados financieros, información de agencias crediticias, información de la industria y, en algunos casos, referencias bancarias. Se establecen límites de venta para cada cliente y se revisan mensualmente. Cualquier venta que exceda esos límites requiere la aprobación de la Gerencia Comercial y la Gerencia de Administración y Finanzas.

La Compañía limita su exposición al riesgo de crédito relacionado con las cuentas por cobrar comerciales estableciendo un período de pago máximo entre 30 y 75 días para sus clientes (tanto para clientes Distribuidores como para empresas de consumo directo de los sectores de industria y minería).

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al monitorear el riesgo de crédito de los clientes, estos se agrupan según sus características de crédito, si corresponden a una empresa o a un grupo empresarial, si son distribuidores o consumidores finales, según el tipo de producto, su ubicación geográfica, la industria, su historia comercial con la Compañía y existencia de dificultades financieras previas.

Para mitigar el riesgo crediticio, la Compañía ha contratado seguros de crédito, los cuales al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 cobertura el 89.5% de la cartera de clientes (por hasta el 90% del saldo). Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el 10.5% y 10%, respectivamente, de la cartera restante tiene cobertura parcial con cartas fianza (de hasta el 60% del saldo) y/o pagarés, letras y cheques.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la exposición al riesgo de crédito para las cuentas por cobrar comerciales por tipo de cliente fue la siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
| Distribuidores y minoristas (Retail) | 171,062 | 207,127 |
| Consumo directo | 35,791 | 42,529 |
| | 206,853 | 249,656 |

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la exposición al riesgo de crédito para las cuentas por cobrar comerciales por tipo de cartera de productos fue la siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Construcción civil | 171,138 | 211,209 |
| Industria | 28,786 | 33,645 |
| Minería | 6,929 | 4,802 |
| | 206,853 | 249,656 |

Al 31 de diciembre de 2020, aproximadamente 53 clientes de la Compañía representan el 79% de las cuentas por cobrar, cuyo valor es de miles de S/ 162,473, (56 clientes representan un 78%, cuyo valor en miles es de S/ 194,648 al 31 de diciembre de 2019).

Durante el año 2020 se realizaron castigos por miles de S/ 116 (en el año 2019 no hubo castigos de las cuentas por cobrar comerciales) (nota 7).

C. Riesgo de liquidez

El área de Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones actualizadas de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez de la Compañía para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, y cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera.

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalentes al efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. En este sentido la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

A continuación, se presenta un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía:

| <i>En miles de soles</i> | Valor en libros | Flujo de efectivo contractuales | Menos de 1 año | Entre 1 y 5 años |
|--------------------------------|------------------------|--|-----------------------|-------------------------|
| 2020 | | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 224,827 | 224,827 | 224,827 | - |
| Cuentas por pagar relacionadas | 94,266 | 94,266 | 94,266 | - |
| Pasivos por arrendamiento | 7,680 | 8,374 | 2,397 | 5,977 |
| | 326,773 | 327,467 | 321,490 | 5,977 |
| 2019 | | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 145,799 | 145,799 | 145,799 | - |
| Cuentas por pagar relacionadas | 188,398 | 188,398 | 188,398 | - |
| Pasivos por arrendamiento | 8,561 | 10,200 | 2,808 | 7,392 |
| | 342,758 | 344,397 | 337,005 | 7,392 |

D. Administración de riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes al efectivo.

El capital total es calculado como el patrimonio más la deuda.

Las ratios de apalancamiento al 31 de diciembre fueron las siguientes:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Total pasivo | 428,560 | 411,779 |
| Menos: efectivo y equivalentes al efectivo | (477,083) | (579,929) |
| Deuda neta (A) | (48,523) | (168,150) |
| Total patrimonio (B) | 1,105,496 | 1,415,000 |
| Ratio de apalancamiento (A/B) | (0.044) | (0.119) |

E. Estimación del valor razonable

La Compañía determina la medición de los valores razonables de los activos y pasivos financieros en función a la siguiente jerarquía:

- Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1).
- Información sobre activos o pasivos observables en forma directa (precios) o indirecta (derivada de precios) distinta a los precios cotizados en mercados activos (Nivel 2).
- Información sobre activos o pasivos que no se basan en datos observables en el mercado (Nivel 3).

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

En la medida en que los activos o pasivos financieros tengan cotización activa en el mercado, la Compañía selecciona estos precios para determinar su valor razonable. En el caso que no esté disponible esta información, los valores razonables se basan en otras técnicas de valuación tales como determinar los flujos futuros de fondos que estima generarán dichos activos o pasivos, descontados a una tasa que contemple los riesgos relacionados.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Compañía es similar al valor en libros, debido a su corto vencimiento.

5. Información por Segmentos

Las actividades de la Compañía están relacionadas íntegramente con la fabricación y venta de acero en diferentes presentaciones al mercado interno y del exterior, por lo que estas actividades constituyen su único segmento de operación.

El reporte interno utilizado por la Gerencia para la toma de decisiones y supervisar las operaciones se expresa en forma consistente con las bases contables utilizadas para preparar estos estados financieros.

6. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Cuentas corrientes | 376,583 | 395,007 |
| Depósitos a plazos | 100,500 | 184,922 |
| | 477,083 | 579,929 |

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene cuentas corrientes en bancos locales denominadas en moneda nacional y en moneda extranjera en miles de S/ 356,202 y miles de US\$ 5,625, respectivamente (miles de S/ 216,527 y miles de US\$ 53,896 al 31 de diciembre de 2019, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2020, los depósitos a plazo corresponden a depósitos en moneda nacional por miles de S/ 100,500 (en moneda extranjera por miles de US\$ 55,851 al 31 de diciembre de 2019). Estos depósitos se mantienen en entidades financieras nacionales, devengan intereses a tasas de mercado y tienen vencimiento en enero 2021 (enero y febrero de 2020, al 31 de diciembre de 2019).

Durante el 2020, los intereses ganados por los depósitos a plazo ascienden a miles de S/ 4,992 (miles de S/ 12,489 durante el 2019) y se presentan en el rubro ingresos financieros del estado de resultados y otros resultados integrales (nota 27).

La Compañía considera que, producto de los impactos económicos y financieros resultado del COVID-19, esta partida presenta un riesgo de crédito bajo basado en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes (entidades financieras) donde se mantienen los saldos y éstas no han sufrido variaciones debido a la coyuntura.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

7. Cuentas por Cobrar Comerciales

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Facturas | 216,261 | 256,397 |
| Letras | 3,754 | 4,149 |
| | 220,015 | 260,546 |
| Estimación para deterioro | (13,162) | (10,890) |
| | 206,853 | 249,656 |

Estos saldos son de vencimiento corriente. El período promedio de crédito otorgado a los clientes varía entre 30 y 75 días. Transcurrido este plazo, los saldos vencidos generan intereses a tasas de mercado.

A pesar de los impactos económicos y financieros en el país como resultado del COVID-19, los clientes han venido cumpliendo con sus obligaciones, los retrasos han sido casos específicos.

Las cuentas por cobrar se encuentran garantizadas con cartas fianzas por miles de US\$ 11,715 al 2020 (miles de US\$ 11,715 al 31 de diciembre de 2019). Asimismo, la Compañía ha contratado seguros de crédito que cobertura el 89.5% de su cartera hasta por el 90% del valor de las cuentas por cobrar.

La siguiente tabla muestra información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales:

| <i>En miles de soles</i> | Tasa de pérdida | Importe bruto | Estimación para pérdida | Con deterioro crediticio |
|-------------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| 2020 | | | | |
| Corriente no vencido | - | 195,950 | - | No |
| Vencidos entre 1 – 30 días | - | 5,746 | - | No |
| Vencidos entre 31 – 90 días | - | 3,496 | - | No |
| Vencidos entre 91 – 180 días | - | 1,661 | - | No |
| Vencidos entre 181 – 360 días | 100% | 13,162 | (13,162) | Sí |
| | | 220,015 | (13,162) | |
| 2019 | | | | |
| Corriente no vencido | - | 222,451 | - | No |
| Vencidos entre 1 – 30 días | - | 10,122 | - | No |
| Vencidos entre 31 – 90 días | - | 10,920 | - | No |
| Vencidos entre 91 – 180 días | - | 6,163 | - | No |
| Vencidos entre 181 – 360 días | 100% | 10,890 | (10,890) | Sí |
| | | 260,546 | (10,890) | |

El movimiento en la estimación por pérdida crediticia esperada relacionada con las cuentas por cobrar por ventas durante el año fue el siguiente.

| <i>En miles de soles</i> | Nota | 2020 | 2019 |
|--------------------------|-------------|---------------|---------------|
| Saldo al 1 de enero | | 10,890 | 10,879 |
| Incremento | | 1,330 | 223 |
| Recuperos | 25 | - | (21) |
| Castigos | | (116) | - |
| Diferencia de cambio | | 1,058 | (191) |
| | | 13,162 | 10,890 |

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

En opinión de la Gerencia, el saldo de la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cubre el riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre 2020 y de 2019.

8. Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

A. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|--------------------------------------|---------------|----------------|
| Cuentas por pagar comerciales | | |
| Gerdau Acos Longos S.A. | 86,790 | 183,772 |
| Gerdau Acominas | - | 4,626 |
| Gerdau Ameristeel US | 3,617 | - |
| Gerdau S.A. | 3,859 | - |
| | 94,266 | 188,398 |

Las cuentas por pagar corresponden a compras de materia prima, productos semi-terminados y productos terminados de acero. Estos saldos son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

B. Transacciones

Las principales transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 son como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|---|----------------|----------------|
| Compra de productos siderúrgicos | | |
| Gerdau Acos Longos S.A. | 224,025 | 456,072 |
| Gerdau Acominas S.A. | 4,615 | - |
| Gerdau Ameristeel US | 6,414 | 6,535 |
| Gerdau S.A. | 7,985 | 34,122 |
| | 243,039 | 496,729 |
| Dividendos pagados | | |
| Gerdau S.A. | 72,242 | 112,869 |
| | 72,242 | 112,869 |

Las transacciones con partes relacionadas se realizaron de conformidad con precios vigentes de mercado.

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|------------------------------|----------------|-------------|
| Devolución de aportes | | |
| Gerdau S.A. | 306,104 | - |
| | 306,104 | - |

Las Transacciones de otras cuentas por pagar corresponden a la devolución de aportes a los accionistas. El 2 de setiembre del 2020 se efectuó el pago respectivo por la devolución de aportes a accionistas (nota 17.A).

C. Remuneración a la Gerencia clave

La Compañía ha definido como su personal clave a aquellos funcionarios con autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía de manera directa o indirecta. El personal clave de la Gerencia de la Compañía está definido por el Directorio, Gerencia General, Plana Gerencial y Ejecutivos.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

La remuneración y/o compensación pagada al 31 de diciembre de 2020 a la Gerencia clave fue de miles de S/ 10,594 (miles de S/ 14,424 al 31 de diciembre de 2019).

Las remuneraciones incluyen beneficios de corto plazo (remuneraciones, vacaciones, gratificaciones, participación en las utilidades y otros). La Compañía no otorga beneficios de largo plazo a la Gerencia clave. Los saldos presentados se encuentran incluidos en el rubro "Gastos de Administración" del estado de resultados y otros resultados integrales.

9. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre este rubro comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|---|---------------|---------------|
| Otras cuentas por cobrar SUNAT (a) (b) | 73,219 | 78,986 |
| Crédito por impuesto general a las ventas | 1,137 | - |
| Depósito en garantía | 1,038 | 1,058 |
| Diversas | 6,731 | 6,170 |
| | 82,125 | 86,214 |
| Estimación para deterioro | (447) | (447) |
| | 81,678 | 85,767 |
| Parte corriente | 7,547 | 84,855 |
| Parte no corriente (a) | 74,131 | 912 |
| | 81,678 | 85,767 |

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde a un reclamo realizado contra la SUNAT por un saldo de miles de S/ 73,219 relacionado con la determinación del impuesto a la renta del año 1996:

Mediante sentencia casatoria N° 9606-2014, de fecha 10 de mayo de 2017, la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de la República del Perú declaró fundado el Recurso de Casación a favor de la Compañía con respecto del Impuesto a la Renta del año 1996. En consecuencia, la SUNAT está en la obligación de cumplir la Resolución del Tribunal Fiscal que le ordenó proceder con la devolución pendiente a favor de la Compañía, previo recálculo de los intereses, aplicando la tasa de interés moratorio (TIM) desde el 20 de mayo de 1997. La mencionada sentencia fue publicada de manera oficial el 5 de octubre de 2017. En marzo de 2018 la SUNAT devolvió en miles de S/ 31,733 a la Compañía.

El Tribunal Fiscal mediante RTF N° 08149-3-2019 resolvió confirmando la Resolución de Intendencia N° 012-180-0016137/SUNAT RTF N° 08149-3-2019. El 12 de diciembre 2019 se presentó la demanda contenciosa administrativa ante el vigésimo juzgado especializado en lo contencioso administrativo de la Corte Superior de Lima. El 17 de diciembre 2019 se notificó la Resolución N° 1, la cual resuelve admitir a trámite la demanda. Con fecha 13 de enero de 2020, la Compañía fue notificada con la resolución N° 4 mediante la cual se da por saneado el proceso y, a su vez, se programa informe oral para el 13 de octubre de 2020. Sin embargo, el informe oral fue reprogramado para el 3 de diciembre de 2020, a través de la resolución N° 7, el mismo que se llevó a cabo en tal fecha.

A la fecha de este informe, la Compañía se encuentra ejerciendo, ante el Poder Judicial, las acciones necesarias para hacer respetar la Sentencia Casatoria de la Corte Suprema de la República mencionada en el primer párrafo, conforme a su contenido y autoridad de cosa juzgada, con el objeto de cobrar a la SUNAT lo que ella le debe, según dicha sentencia.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Gerencia de la Compañía y sus asesores legales evaluaron el período de realización del cobro de este reclamo y consideran que éste se efectuará en el largo plazo, a finales del año 2022. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2020, esta cuenta por cobrar ha sido reclasificada como un activo no corriente, considerando el tiempo que tomara el proceso contencioso administrativo y otros factores como la actual coyuntura impactada por los efectos del COVID-19.

En relación con este proceso, se registró un gasto de miles de S/ 6,452 por concepto de los honorarios de éxito de los asesores legales externos en el 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, resta un saldo por pagar en miles de S/ 3,346 (nota 15) que serán cancelados una vez que se ejecute la cobranza del saldo a la Administración Tributaria.

- (b) La Compañía fue notificada mediante RTF N° 10072-11-2019 con fecha 19 de noviembre de 2019 con respecto al Impuesto a la Renta 2003, la cual declara nula la R.I N° 0150150001480 en el extremo referido al cumplimiento de la Resolución N° 01640-1-2016 y revoca la misma en el extremo referido al reparo por intereses por préstamos no sustentados, al cierre del 31 de marzo 2020, la SUNAT reliquidó la deuda y pagó a la Compañía lo que le correspondía en miles de S/ 5,767.

10. Inventarios

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Inventario en tránsito | 145,389 | 94,411 |
| Productos semiterminados | 81,792 | 101,835 |
| Productos terminados | 40,081 | 125,889 |
| Materias primas | 24,099 | 57,149 |
| Repuestos, materiales y suministros | 13,533 | 14,986 |
| Productos para reventa | 9,862 | 23,415 |
| Productos en proceso | 1,945 | 2,445 |
| | 316,701 | 420,130 |
| Desvalorización de existencias | (1,645) | (1,082) |
| | 315,056 | 419,048 |

El movimiento en la desvalorización de inventarios, al 31 de diciembre, fue como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | Nota | 2020 | 2019 |
|---|-------------|--------------|--------------|
| 1 de enero | | 1,082 | 2,068 |
| Provisión por estimación por deterioro de inventarios | 21 | 563 | - |
| Recupero por estimación por deterioro de inventarios | 21 | - | (986) |
| | | 1,645 | 1,082 |

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía registró una estimación de desvalorización de inventarios, correspondiente a repuestos por suministros.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

11. Propiedad, Planta y Equipo

A. El movimiento del rubro propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre ha sido como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | Terrenos | Edificios y otras construcciones | Maquinaria y equipos | Unidades de transporte | Muebles y enseres | Equipos diversos y de cómputo | Obras en curso | Saldos finales |
|---------------------------------------|---------------|----------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------|----------------|--------------------|
| Año 2020 | | | | | | | | |
| Costo | | | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2020 | 18,241 | 350,213 | 1,022,046 | 4,426 | 13,623 | 55,117 | 15,561 | 1,479,227 |
| Adiciones | - | - | 5,876 | 151 | - | 1,140 | 23,159 | 30,326 |
| Ventas y/o retiros | - | - | (428) | - | - | - | - | (428) |
| Transferencias | - | 1,639 | 14,314 | - | - | 239 | (16,192) | - |
| Al 31 de diciembre de 2020 | 18,241 | 351,852 | 1,041,808 | 4,577 | 13,623 | 56,496 | 22,528 | 1,509,125 |
| Depreciación | | | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2020 | - | (180,878) | (758,128) | (4,181) | (12,747) | (40,608) | - | (996,542) |
| Adiciones | - | (7,766) | (55,986) | (73) | (254) | (4,240) | - | (68,319) |
| Ventas y/o retiros | - | - | 421 | - | - | - | - | 421 |
| Al 31 de diciembre de 2020 | - | (188,644) | (813,693) | (4,254) | (13,001) | (44,848) | - | (1,064,440) |
| Valor en libros neto al cierre | 18,241 | 163,208 | 228,115 | 323 | 622 | 11,648 | 22,528 | 444,685 |
| Año 2019 | | | | | | | | |
| Costo | | | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2019 | 18,241 | 347,957 | 1,013,038 | 4,436 | 13,328 | 52,224 | 4,948 | 1,454,172 |
| Adiciones | - | 456 | 5,946 | 143 | 295 | 2,703 | 15,667 | 25,210 |
| Ventas y/o retiros | - | - | - | (153) | - | (2) | - | (155) |
| Transferencias | - | 1,800 | 3,062 | - | - | 192 | (5,054) | - |
| Al 31 de diciembre de 2019 | 18,241 | 350,213 | 1,022,046 | 4,426 | 13,623 | 55,117 | 15,561 | 1,479,227 |
| Depreciación | | | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2019 | - | (173,181) | (700,519) | (4,240) | (12,493) | (36,383) | - | (926,816) |
| Adiciones | - | (7,697) | (57,609) | (37) | (254) | (4,226) | - | (69,823) |
| Ventas y/o retiros | - | - | - | 96 | - | 1 | - | 97 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | - | (180,878) | (758,128) | (4,181) | (12,747) | (40,608) | - | (996,542) |
| Valor en libros neto al cierre | 18,241 | 169,335 | 263,918 | 245 | 876 | 14,509 | 15,561 | 482,685 |

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre 2020 y de 2019 no se mantienen vigentes contratos de arrendamiento financiero.

B. El gasto por depreciación al 31 de diciembre 2020 y de 2019 se ha distribuido como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|---------------------------------|-------------|---------------|---------------|
| Costo de venta | 21 | 66,762 | 68,273 |
| Gastos de ventas y distribución | 22 | 71 | 68 |
| Gastos de administración | 23 | 1,486 | 1,482 |
| | | 68,319 | 69,823 |

C. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, La Compañía ha contratado pólizas de seguros contra huelgas, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, todo riesgo - rotura de maquinaria y equipo electrónico que le permiten asegurar sus principales activos fijos hasta por un monto de miles de US\$ 438,727 y miles de US\$ 430,121, respectivamente. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratadas están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes del sector y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

D. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantiene activos totalmente depreciados en uso en la categoría de maquinaria y equipo.

E. La Compañía no ha constituido garantías sobre los activos que conforman el rubro Propiedad, planta y equipo.

F. Las obras en curso al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se detallan como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|---|---------------|---------------|
| Incremento Capacidad Logística - Muelle (a) | 1,002 | 967 |
| Restauración Sistema Agua Santa (b) | - | 814 |
| Reemplazo Cuchara de Acero (c) | - | 1,310 |
| Sistema de Distribución Oxígeno (d) | - | 1,376 |
| Modificación de Sistema Alimentación Eléctrica 13KV de SE13 a SE1 (e) | - | 643 |
| Reacondicionamiento Patio Preparación Cesta PPC -Etapa 1 Grúa (f) | - | 2,148 |
| Actualización de Celda de MT en Sub Estación Principal (g) | - | 1,004 |
| Revamping de Maquinas Tuberías (h) | 5,303 | 1,852 |
| Cizalla Despunte Laminador 2 (i) | - | 1,145 |
| Contenedores y Ampliador II Etapa2 (j) | 903 | 899 |
| Rodillos Transformadores barra Laminador2 (k) | - | 1,111 |
| Mejora Procesamiento de Chatarra (l) | 1,895 | - |
| Cambio de rieles Rodadura y Eléctrica Sub estación (m) | 774 | - |
| Grúa proceso tubos Nave2 (n) | 2,042 | 105 |
| Mejoras Maquina TMC y M2.5 Forming (o) | 1,253 | - |
| Transferido de Barras Horno OFU (p) | 3,630 | 64 |
| Otros | 5,726 | 2,123 |
| | 22,528 | 15,561 |

(a) El Proyecto corresponde a la mejora de la estructura del muelle e incremento del calado a 11m de profundidad, con el fin de garantizar la seguridad operacional y permitir el incremento de flujo de materiales.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (b) Este proyecto tiene por objetivo garantizar la seguridad operacional al complejo siderúrgico restaurando los sistemas de agua de Santa y Vivero. Este proyecto culminó su construcción en diciembre 2020.
- (c) Este proyecto tiene por objetivo garantizar la seguridad operacional, así como maximizar la capacidad de vaciado de las cucharas de 30t hasta 35t nominales. Este proyecto culminó su construcción en octubre 2020.
- (d) El Proyecto corresponde a mejorar la nueva planta de gases de aire la cual distribuye a los diversos procesos productivos de la Compañía mediante la instalación de tuberías. Este proyecto culminó su construcción en julio 2020.
- (e) El proyecto tiene por finalidad de garantizar la confiabilidad operacional en media tensión (13.2 KV) de las subestaciones mejorando así la eliminación de paradas imprevistas por arco eléctrico en las Celdas de Media Tensión y aminorar los riesgos eléctricos. Este proyecto culminó su construcción en febrero 2020.
- (f) El proyecto busca optimizar la descarga de camiones con chatarra lista en el PPC mejorando la clasificación y capacidad de almacenamiento. Este proyecto culminó su construcción en julio 2020.
- (g) El proyecto tiene por objetivo eliminar el riesgo de contaminación ambiental en las subestaciones 17 y 17ª por presencia de transformadores de baja potencia (100, 300 KVA). Este proyecto culminó su construcción en mayo 2020.
- (h) El proyecto buscará mejorar la calidad de los tubos sin deformación ni rebabas, incrementando la capacidad, acompañando el Market Share.
- (i) EL proyecto busca reducir pérdidas metálicas mejorando la eficiencia del corte por despunte en 44 TN produciendo ½" por mes y 37 TN al producir 3/8". Este proyecto culminó su construcción en mayo 2020.
- (j) El proyecto tiene por finalidad incrementar la cantidad de material recolectado disminuyendo el costo de la chatarra, aumentando la captación de esta, mediante el crecimiento del parque de contenedores.
- (k) El proyecto busca incrementar la productividad mediante los rodillos de transformadores del laminador 2 y beneficiara solo la producción de barra construcción de 3/8. Este proyecto culminó su construcción en Julio 2020.
- (l) El proyecto tiene por finalidad reducir el costo de la palanquilla nacional, maximizando el uso de chatarra nacional en reemplazo de la chatarra importada. Este proyecto tiene un cierre parcial en mayo 2020.
- (m) El proyecto buscará reducir el riesgo operacional del almacén ST14, mediante el reemplazo de rieles de rodadura y eléctricos buscando garantizar la operatividad optima de las grúas.
- (n) El proyecto tiene por finalidad eliminar el riesgo de accidentes asociados a los procesos de movimiento de flejes y paquete de tubos y generar un proceso continuo sin interrupciones.
- (o) El proyecto tiene por finalidad reducir los costos operacionales de las maquina tuberías TMC y M2.5, en 4 US\$/t, debido a la optimización del sistema Forming y Sizing incrementando la producción a una mayor velocidad y reduciendo el tiempo de parada por cambio rápido de rodillos.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (p) El proyecto busca aumentar la producción del Laminador 2 en un 6% de 16,300 a 17,280 t/mes promedio reemplazando así al horno ampliado actual.
- (q) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia realizó una evaluación del valor recuperable de sus propiedades, planta y equipo a través de flujos futuros descontados que se estima generan estos activos. Los resultados de las pruebas de deterioro a esas fechas indican que no se requiere registrar ninguna pérdida por deterioro de los activos de extensa vida útil económica.

12. Activo por Derecho de Uso

Al 31 de diciembre 2020 y de 2019, la Compañía mantiene activos con derecho de uso correspondiente a contratos de alquileres en inmuebles cuyo vencimiento son entre 36 y 120 meses, con una tasa de incremental estimada entre 3.675% y 4.061%.

| <i>En miles de soles</i> | Inmuebles y construcciones | Saldos finales |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Año 2020 | | |
| Costo | | |
| Saldo al 1 de enero de 2020 | 11,050 | 11,050 |
| Adiciones | 1,873 | 1,873 |
| Al 31 de diciembre de 2020 | 12,923 | 12,923 |
| Depreciación | | |
| Saldo al 1 de enero de 2020 | (2,778) | (2,778) |
| Adiciones | (2,510) | (2,510) |
| Al 31 de diciembre de 2020 | (5,288) | (5,288) |
| Valor en libros neto al cierre | 7,635 | 7,635 |
| Año 2019 | | |
| Costo | | |
| Saldo al 1 de enero de 2019 | 8,728 | 8,728 |
| Adiciones (a) | 2,322 | 2,322 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | 11,050 | 11,050 |
| Depreciación | | |
| Saldo al 1 de enero de 2019 | - | - |
| Adiciones | (2,778) | (2,778) |
| Al 31 de diciembre de 2019 | (2,778) | (2,778) |
| Valor en libros neto al cierre | 8,272 | 8,272 |

- (a) La adición corresponde a la renovación de dos contratos de alquiler por 3 años y 1 año, respectivamente.

Durante el año 2020 y 2019, el gasto por depreciación se ha distribuido como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | Nota | 2020 | 2019 |
|---------------------------------|-------------|--------------|--------------|
| Costo de venta | 21 | 1,595 | 1,788 |
| Gastos de ventas y distribución | 22 | 565 | 548 |
| Gastos de administración | 23 | 350 | 442 |
| | | 2,510 | 2,778 |

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

13. Impuesto a las Ganancias Diferido

El movimiento del gasto por impuesto a las ganancias diferido, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende las siguientes partidas temporales:

| <i>En miles de soles</i> | Saldos iniciales | Cargo/abono a resultados del ejercicio | Saldos finales |
|--|-----------------------------|---|---------------------------|
| 2020 | | | |
| Estimación para deterioro de inventarios | (319) | (166) | (485) |
| Activo por derecho de uso | (3,008) | 538 | (2,470) |
| Otras cuentas por pagar | (5,598) | (73) | (5,671) |
| Costo atribuido de activo fijo | 15,961 | (1,087) | 14,874 |
| Pasivo por derecho de uso | 2,923 | (466) | 2,457 |
| Tasa de depreciación menor que la tributaria | 4,855 | (1,418) | 3,437 |
| Pasivo diferido, neto | 14,814 | (2,672) | 12,142 |
| 2019 | | | |
| Estimación para deterioro de inventarios | (319) | - | (319) |
| Activo por derecho de uso | - | (3,008) | (3,008) |
| Otras cuentas por pagar | (8,358) | 2,760 | (5,598) |
| Costo atribuido de activo fijo | 17,072 | (1,111) | 15,961 |
| Pasivo por derecho de uso | - | 2,923 | 2,923 |
| Tasa de depreciación menor que la tributaria | 4,396 | 459 | 4,855 |
| Pasivo diferido, neto | 12,791 | 2,023 | 14,814 |

La recuperabilidad de las partidas diferidas es como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Activo diferido | | |
| Recuperación en 12 meses | (6,863) | (6,745) |
| Más de 12 meses | (1,763) | (2,180) |
| | (8,626) | (8,925) |
| Pasivo diferido | | |
| Recuperación en 12 meses | 3,267 | 2,441 |
| Más de 12 meses | 17,501 | 21,298 |
| | 20,768 | 23,739 |
| | 12,142 | 14,814 |

14. Cuentas por Pagar Comerciales

Al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | Nota | 2020 | 2019 |
|---|-------------|----------------|----------------|
| Facturas | | 157,404 | 100,373 |
| Obligaciones devengadas | | 67,423 | 45,426 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | 8 | 94,266 | 188,398 |
| | | 319,093 | 334,197 |

Estos saldos son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

15. Otras Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|---|-------------|---------------|---------------|
| Impuestos y contribuciones (a) | | 33,665 | 7,045 |
| Participación de los trabajadores del período | | 23,542 | 17,303 |
| Estimación de beneficios a los trabajadores | | 10,186 | 10,250 |
| Anticipo de clientes | 20.C | 7,040 | 2,483 |
| Remuneraciones y vacaciones | | 6,703 | 6,387 |
| Acumulación por honorarios de éxito – SUNAT | 9(a) | 3,346 | 3,346 |
| Provisión para reclamos laborales | 19.G | 2,066 | 2,386 |
| Participación de los trabajadores del año 2017 y 2018 | | 1,173 | - |
| Oficina de Normalización Previsional y EsSalud | | 699 | 712 |
| Cuentas por pagar accionistas terceros | 17.A | 491 | - |
| Administradora de Fondos de Pensiones | | 430 | 462 |
| Dividendos por pagar | | 151 | 22 |
| Diversos | | 153 | 3,811 |
| | | 89,645 | 54,207 |

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|---|---------------|--------------|
| Impuesto a las ganancias neto de pagos a cuenta | 31,684 | 309 |
| IGV | - | 5,528 |
| Impuesto a la Renta 5ta categoría | 1,655 | 988 |
| Otros | 326 | 220 |
| | 33,665 | 7,045 |

16. Pasivos por Arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2020 comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|--|--------------|--------------|
| Deuda corriente | | |
| Pasivo por arrendamiento operativo (a) | 2,128 | 2,229 |
| Total deuda corriente | 2,128 | 2,229 |
| Deuda no corriente | | |
| Pasivo por arrendamiento operativo (a) | 5,552 | 6,332 |
| Total deuda no corriente | 5,552 | 6,332 |
| Total deuda por arrendamiento operativo | 7,680 | 8,561 |

(a) La Compañía mantiene contratos de arrendamiento por alquiler de inmuebles. Cuyos pagos mínimos futuros de arrendamiento son como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|--------------------------|--------------|--------------|
| Hasta un año | 2,128 | 2,229 |
| Entre 2 y 5 años | 5,378 | 5,123 |
| Más de 5 años | 174 | 1,209 |
| | 7,680 | 8,561 |

(b) Durante el año 2020 y 2019, los pasivos por arrendamiento generaron intereses por miles de S/ 359 y miles de S/ 669, respectivamente.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (c) Durante los años 2020 y 2019, la Compañía realizó pagos de las cuotas de pasivos por arrendamiento por miles de S/ 2,668 y miles de S/ 3,153, respectivamente.

17. Patrimonio

A. Capital social

Al 31 de diciembre 2020 y de 2019 el capital autorizado, suscrito y pagado, de acuerdo con los estatutos de la Compañía y sus modificaciones, está representado por 887,918,383 y 1,227,918,383 acciones comunes, respectivamente, cuyo valor nominal es S/ 1 cada una.

En Junta General de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2020, se acordó reducir el capital social mediante amortización de acciones y devolución de aportes a los accionistas por miles de S/ 340,000 y delegar al Directorio facultades para cumplir con este acuerdo. Al 31 de diciembre de 2020 se ha pagado a accionistas un importe por miles de S/ 339,509. (nota15).

Al 31 de diciembre de 2020 el valor de mercado de las acciones comunes es S/ 0.85 por acción (S/ 0.87 al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la estructura de participación accionaria de la Compañía es como sigue.

| Participación individual del capital | 2020 | | 2019 | |
|--------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| | Número de accionistas | Total de participación | Número de accionistas | Total de participación |
| Menor a 1% | 2001 | 9.97% | 1959 | 8.72% |
| Entre 1% y 5% | - | 0.00% | 1 | 1.25% |
| Mayor a 90% | 1 | 90.03% | 1 | 90.03% |
| | 2,002 | 100.00% | 1,961 | 100.00% |

B. Prima de emisión

En sesión de Junta General de Accionistas del 8 de junio de 2009, se acordó incrementar el capital de la Compañía de S/ 585,716,047 a S/ 917,716,567 mediante la emisión de 331,999,953 nuevas acciones comunes por un precio de colocación de S/ 1.25 cada una, siendo considerado el mayor valor recaudado sobre el valor nominal (S/ 1) como prima de emisión, constituyéndose una prima de emisión de S/ 82,999,988.

C. Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituyó con la transferencia del 10% de la utilidad anual hasta alcanzar un monto equivalente al 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o de reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores. Esta reserva puede ser capitalizada siendo igualmente obligatoria su reposición.

En Junta General de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2020, se acordó destinar a la reserva legal de la sociedad el 10% de la utilidad distributable que resulte del balance cerrado al cuarto trimestre del ejercicio 2019 y delegar facultades en el Directorio para precisar el importe monetario.

En Sesión de directorio celebrada el 20 de febrero de 2020, se acordó transferir de resultados acumulados a reserva legal en miles de S/ 8,916.

En Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2019, se acordó transferir de resultados acumulados a reserva legal miles de S/ 13,930.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

D. Resultados acumulados

De acuerdo con lo señalado por el Decreto Legislativo 945, a partir del 1 de enero de 2004 las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos cualquier otra forma de distribución de utilidades, retendrán el 4.1% del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectuó a favor de personas jurídicas domiciliadas. Asimismo, a partir del 1 de enero de 2017 la tasa aplicable es el 5% respecto de los dividendos y otras formas de distribución de utilidades. No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

En Junta General de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2020, se acordó distribuir un dividendo a cuenta extraordinario equivalente a la totalidad de la utilidad distributable que resulte del balance cerrado al cuarto trimestre del ejercicio 2019, luego de deducir la reserva legal y delegar en el directorio facultades para precisar el importe monetario del dividendo, y del dividendo por acción, fórmula de redondeo, fecha de aviso, fecha de registro, fecha de entrega, así como los demás términos, condiciones y procedimientos aplicables a indicado dividendo.

En sesión de Directorio del 20 de febrero de 2020, conforme a las facultades delegadas en la Junta General de Accionista arriba mencionadas, se aprobó distribuir dividendos por miles de S/ 80,241. Al 31 de diciembre de 2020 se ha pagado a accionistas un importe por miles de S/ 80,090. (Ver Nota15).

En Junta General de Accionistas del 25 de marzo de 2019, se aprobó distribuir el 33% de los resultados acumulados distribuibles como dividendos luego de detraer la reserva legal (notas 8 y 18), la tasa aplicable del impuesto a la renta es del 5%.

El 10 de mayo de 2019, en Junta General de Accionistas se aprobó distribuir la diferencia del 67% de los resultados acumulados distribuibles como dividendos, totalizando así los miles de S/ 125,367 los dividendos a distribuir. Dichos dividendos fueron cancelados en su totalidad con fondos propios de la Compañía en los meses de abril y mayo del 2019.

18. Situación Tributaria

Tasas impositivas

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía, sin considerar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) y la tasa de retención del 5% aplicable a la distribución de dividendos *outbound*.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Así, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta Corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

| | |
|------------------------------------|-------|
| Hasta el ejercicio 2014 | 30.0% |
| Para los ejercicios 2015 – 2016 | 28.0% |
| Para el ejercicio 2017 en adelante | 29.5% |

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos *outbound* y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Para los ejercicios 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos *outbound* y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5.0%.

En resumen, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

| | |
|------------------------------------|------|
| Hasta el ejercicio 2014 | 4.1% |
| Para los ejercicios 2015 – 2016 | 6.8% |
| Para el ejercicio 2017 en adelante | 5.0% |

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados más antiguos.

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón.

Ahora bien, para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del impuesto a las ganancias

- C. El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende:

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|----------------------------------|-------------|---------------|---------------|
| Gasto por impuesto corriente (a) | | 82,773 | 45,940 |
| Gasto por impuesto diferido | 13 | (2,672) | 2,023 |
| | | 80,101 | 47,963 |

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|--|---------------|---------------|
| Estimación del período | 62,504 | 45,940 |
| Exceso de estimación período anterior | (2,602) | - |
| Impuestos a las ganancias del periodo 2018 (i) | 22,871 | - |
| | 82,773 | 45,940 |

- (i) En diciembre de 2020, la SUNAT culminó la fiscalización tributaria del impuesto a la renta del año 2014. Esto trajo como resultado la rectificación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta del periodo 2018 en miles de S/ 22,871, así como la determinación de multas e intereses de los años 2014 y 2018 por miles de S/ 7,146 (nota 26).

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En adición, la Compañía estableció el gasto correspondiente a la participación de trabajadores en las utilidades del año 2017 y el gasto correspondiente a la participación adicional de trabajadores del año 2018, registrando un gasto adicional por un total de miles de S/ 7,752 (nota 26).

Al 31 de diciembre de 2020, todos estos importes se encuentran cancelados.

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | | 2019 | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Ganancia antes de impuesto a las ganancias | 190,838 | 100.00% | 137,120 | 100.00% |
| Impuesto a las ganancias (teórico) | 56,297 | 29.50% | 40,450 | 29.50% |
| Efecto tributario sobre deducciones neto (a) | 23,804 | 12.47% | 7,513 | 5.48% |
| Gasto por impuesto a la renta | 80,101 | 41.97% | 47,963 | 34.98% |

- (a) En el período 2020, la tasa efectiva se ve impactada por la rectificación del impuesto a las ganancias del año 2018 derivado de la disminución del arrastre de pérdida tributaria del ejercicio 2014, como resultado de la fiscalización tributaria, según se indica en párrafo C.(a).(i) anterior.

Impuesto temporal a los activos netos

- D. La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan miles de S/ 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las transacciones financieras

- E. Por los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

- F. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado miles de S/ 2,700,000 o miles de EUR 750,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondientes al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2019 será durante junio de 2020, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir, entre otros, con el *test* de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad y fehaciencia así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas sobre Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

- G. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

En vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- H. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2015 a 2020 e impuesto general a las ventas de los años 2016 al 2020 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

- I. **Nuevo concepto normativo de “devengo jurídico”:** El Decreto Legislativo No. 1425 introdujo la definición de “devengo jurídico” para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) enajenación de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización o de cumplimiento de la obligación de desempeño (i.e. prestación en términos jurídicos).

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El nuevo concepto de “devengo jurídico” exige la necesaria conciliación entre el reconocimiento financiero de los ingresos, costos y/o gastos y su correspondiente reconocimiento para propósitos fiscales debido a que el concepto de “devengo jurídico” difiere del concepto financiero de devengo.

Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

- J. **Subcapitalización:** A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio dado por aplicación de la nueva regla de subcapitalización aplicable a partir del 1 de enero del ejercicio 2021, podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4) ejercicios fiscales siguientes (i.e. four year carry forward) al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

K. **Sexto Método:** Las entidades exportadoras y/o importadores de commodities y semi-commodities deben determinar el valor de mercado de sus operaciones con partes vinculadas considerando el valor de cotización acordado por las partes bajo el cumplimiento de ciertos requisitos de comunicación (contrato, incoterm, tipo de producto, unidad de medida, cantidad, mercado de cotización, costos de refinación, primas, descuentos, etc.) oportuna a la SUNAT. En caso contrario deberán reconocer como valor de mercado la cotización al término del embarque en los casos de exportación y la fecha de desembarque en los casos de importación. El referido método de determinación del valor de mercado no elimina la aplicación del nuevo concepto de "devengo jurídico" para efectos del reconocimiento de los ingresos por exportación. En tal sentido, es necesario que la entidad evalúe la consistencia financiera y fiscal del reconocimiento de ingresos revisando y/o ajustando dicha política al nuevo estándar jurídico a efectos de evitar, para efectos fiscales, el reconocimiento anticipado de los ingresos o su indebido diferimiento siendo necesaria una conciliación entre el tratamiento financiero y el fiscal.

L. **Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados:** El Decreto Legislativo 1369° exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunamente en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

K. **Crédito Indirecto:** Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (*inbound*) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

L. **Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-Elusiva General contenida en la Norma XVI del Código Tributario:** A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen (de manera retroactiva) actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de la presente nota, la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- M. **Información relacionada con beneficiarios finales:** En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, así como, contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

La Compañía en diciembre 2019, cumplió con la presentación de la declaración informativa de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período noviembre publicado por la Autoridad Tributaria.

- N. **Enajenación indirecta de acciones:** A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Finalmente se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

O. **Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades:**

A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes de manera personal siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

Cabe indicar que la norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad. Para los ejercicios 2019 y 2020 en adelante, consideramos que es obligación del Directorio evaluar anualmente si las operaciones realizadas por la compañía han generado o no un efecto evasivo o elusivo que pudiese estar dentro del ámbito de aplicación de la CAG y en consecuencia ser objeto de regularización fiscal.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término *planificación fiscal* será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

19. **Compromisos y Contingencias**

Compromisos

- A. Para garantizar obligaciones referidas a los recursos de reclamación y apelación ante la Administración Tributaria (nota 9), la Compañía había otorgado a esta entidad fianzas emitidas por instituciones bancarias por miles de S/ 10,135, las cuales fueron canceladas durante el año 2020.
- B. Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía mantiene cartas de crédito con instituciones financieras para la adquisición de materias primas y suministros por miles de US\$ 70,662 (miles de US\$ 92,224, al 31 de diciembre 2019).

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Contingencias

- C. La Compañía enfrentó una demanda de Acción de Amparo del Sindicato de Trabajadores de la Planta Siderúrgica del Perú - SIDERPERU que solicitó se declare inaplicable y sin efecto legal para sus afiliados la omisión al cumplimiento del Convenio Colectivo de marzo de 1991 y se ordene a la Compañía pagarles determinados reajustes salariales. Contra dicha pretensión la Compañía solicitó la improcedencia de la demanda porque ese derecho no asiste a los referidos trabajadores y el Tribunal Constitucional declaró la improcedencia de la demanda, disponiendo que se remita la demanda al juzgado de origen para que se tramite la causa en la vía ordinaria laboral, dentro de la cual la Compañía apeló de una primera resolución judicial, la misma que, luego de haber sido declarada nula por la Segunda Sala Laboral de Lima disponiéndose un nuevo pronunciamiento conforme a Ley, fue nuevamente resuelta por el mismo Juzgado en sentido desfavorable, habiendo sido esta sentencia oportunamente apelada por la Compañía. La Segunda Sala Laboral de Lima ha declarado nuevamente nula la sentencia apelada, disponiendo que los actuados sean remitidos otra vez al juzgado de origen para que éste emita nuevamente sentencia de primera instancia. El Juzgado Laboral de origen ha emitido nuevamente sentencia de primera instancia, declarando, esta vez, infundada la demanda, decisión que ha sido materia de apelación encontrándose pendiente la elevación de los actuados a la Segunda Sala Laboral para una nueva emisión de sentencia de segunda instancia. La Gerencia y los asesores legales de la Compañía estiman que, finalmente, se resolverá la causa a favor de SIDERPERU.
- D. Respecto a los procesos laborales en los que ex-trabajadores de la Compañía reclaman la aplicación exclusiva de los laudos arbitrales de fecha 15 y 20 de diciembre de 1993 que concluyeron las negociaciones colectivas de los años 1991 a 1993, la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema declaró a favor de la Compañía en el sentido que las actas o convenios colectivos de fechas 9 y 8 de marzo de 1994 sustituyen a los mencionados laudos arbitrales, respectivamente. Ante pronunciamiento puntual de la Corte Suprema de la República, la Compañía viene acreditando ante los juzgados laborales la debida representación de la dirigencia sindical que suscribió las referidas actas del 9 y 8 de marzo de 1994 y se han obtenido sentencias favorables en primera y segunda instancias en la Corte Superior de Justicia Del Santa. Asimismo, los recursos de casación interpuestos por los demandantes contra estas sentencias favorables a SIDERPERU vienen siendo declarados improcedentes por la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, la Compañía cuenta con argumentos de hecho y de derecho para sostener que los procesos iniciados serán declarados a favor de la Compañía, como venían siendo resueltos sostenidamente los últimos años.
- E. Como efecto de la Ley N° 27803 sobre ceses irregulares en empresas públicas durante la década de 1990-2000, sus modificatorias, Ley N° 29059 y Decreto Supremo N° 013-2007-TR, se determinó que los plazos de prescripción y caducidad para la revisión, en sede judicial, de beneficios sociales, respecto de las tres primeras listas, se computan desde la fecha de publicación, en el Diario Oficial El Peruano, de la tercera lista de beneficiados, es decir, el 2 de octubre de 2004. En la actualidad, ambos plazos se encuentran vencidos.

En conexión con las normas del párrafo precedente, el 5 de agosto de 2009 se publicó la cuarta lista sobre ceses irregulares en empresas públicas, incluyéndose en ella una relación de 163 ex trabajadores de la Compañía. En la actualidad, los plazos de prescripción y caducidad para la revisión, en sede judicial, de beneficios sociales, respecto de la cuarta lista, se encuentran vencidos.

Finalmente, el 17 de agosto de 2017 se publicó la quinta lista sobre ceses irregulares en empresas públicas, incluyéndose en ella un grupo de ex trabajadores de la Compañía.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- F. Conjuntamente con las pretensiones antes señaladas o de forma separada, los ex-trabajadores de la Compañía reclaman beneficios sociales, indemnizaciones y reintegros de naturaleza laboral.
- G. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía tiene registrados contablemente 1,078 procesos laborales en trámite. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, la Compañía cuenta con argumentos de hecho y de derecho para sostener que existe considerable probabilidad que dichos procesos sean declarados, en su gran mayoría por número de casos y montos, a favor de la Compañía, como venían siendo resueltos sostenidamente en los últimos años; considerándose prudente establecer una provisión por concepto de capital de miles de S/ 2,066 (miles de S/ 2,386 al 31 de diciembre de 2019) (nota 15).

20. Ingresos de Actividades Ordinarias

A. Flujos de ingresos

La Compañía genera ingresos principalmente por la venta de productos siderúrgicos a terceros.

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Ingreso de actividades ordinarias procedente de contrato con clientes | | |
| Venta de productos siderúrgicos | 1,368,465 | 1,578,074 |
| | 1,368,465 | 1,578,074 |

Durante 2020 y 2019, la Compañía vendió miles de 545 toneladas y miles de 630 toneladas, respectivamente, el precio promedio del año 2020 y 2019 asciende a miles de S/ 2,509 y miles de S/ 2,500, respectivamente.

B. Desagregación

En la siguiente tabla, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se desagregan por tipo de servicio, mercado y oportunidad del reconocimiento de ingresos.

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|---|------------------|------------------|
| Construcción civil | 1,172,614 | 1,347,988 |
| Industria | 167,049 | 196,400 |
| Minería | 28,802 | 33,686 |
| | 1,368,465 | 1,578,074 |
| Mercados | | |
| Mercado local | 1,345,112 | 1,548,049 |
| Exportaciones | 23,353 | 30,025 |
| | 1,368,465 | 1,578,074 |
| Oportunidad del reconocimiento de ingresos | | |
| Al momento de la entrega del producto | 1,368,465 | 1,578,074 |
| | 1,368,465 | 1,578,074 |

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

C. Saldos del contrato

La siguiente tabla presenta información sobre cuentas por cobrar, activos del contrato y pasivos del contrato de contratos con clientes.

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Partidas que están incluidas en cuentas por cobrar comerciales | 7 | 206,853 | 249,656 |
| Pasivos del contrato | | | |
| Anticipo de clientes | 15 | 7,040 | 2,483 |

Los pasivos del contrato se relacionan básicamente con la contraprestación anticipada recibida de los clientes por la venta de productos, por los que los ingresos se reconocen al momento que se satisface la obligación de desempeño relacionada con la entrega de los productos.

El importe de miles de S/ 2,483 reconocido en los pasivos del contrato al inicio del período ha sido reconocido como ingreso para el período terminado el 31 de diciembre de 2020.

21. Costo de Ventas

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|--|-------------|------------------|------------------|
| Costo de venta de productos para reventa | | | |
| Inventario inicial de productos para reventa | 10 | 23,415 | 19,270 |
| Compras | | 11,418 | 56,044 |
| Otros | | 4,676 | 2,456 |
| Inventario final de productos para reventa | 10 | (9,862) | (23,415) |
| Costo de venta de productos para reventa | | 29,647 | 54,355 |
| Costo de venta de productos terminados | | | |
| Inventario inicial de productos terminados | 10 | 125,889 | 118,105 |
| Materias primas e insumos utilizados | | 630,057 | 875,922 |
| Recupero por estimación por deterioro de inventarios | 10 | - | (986) |
| Estimación por deterioro de inventarios | 10 | 563 | - |
| Gastos de personal | 24 | 96,077 | 106,442 |
| Depreciación | 11 y 12 | 68,357 | 70,061 |
| Otros gastos de fabricación (a) | | 242,190 | 317,796 |
| Inventario final de producto terminado | 10 | (40,081) | (125,889) |
| Costo de venta de productos terminados | | 1,123,052 | 1,361,451 |
| | | 1,152,699 | 1,415,806 |

- (a) Para los años terminados al 31 de diciembre, los otros gastos de fabricación comprenden principalmente lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|---|----------------|----------------|
| Servicios prestados por terceros | 164,491 | 200,112 |
| Materiales de mantenimiento | 24,926 | 42,667 |
| Consumo de otros materiales para producción | 44,782 | 44,998 |
| Provisiones | 6,884 | 29,074 |
| Otros | 1,107 | 945 |
| | 242,190 | 317,796 |

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

22. Gastos de Venta y Distribución

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|---|-------------|---------------|---------------|
| Gastos de personal | 24 | 9,032 | 9,841 |
| Servicios prestados por terceros | | 2,953 | 2,941 |
| Servicios de publicidad y marketing (a) | | 2,230 | 6,050 |
| Depreciación | 11.B y 12 | 636 | 616 |
| Otros | | 7 | 1 |
| | | 14,858 | 19,449 |

- (a) La disminución con respecto al 2019, ocurre principalmente a la disminución de gastos de publicidad y propaganda en campañas de publicidad y medios televisivos.

23. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|--|-------------|---------------|---------------|
| Gastos de personal | 24 | 16,325 | 18,395 |
| Servicios prestados por terceros | | 4,873 | 5,428 |
| Servicios de asesoría | | 2,590 | 1,651 |
| Depreciación | 11.B y 12 | 1,836 | 1,924 |
| Servicio de suscripción periódico y revistas | | 740 | 962 |
| Servicios de vigilancia | | 312 | 391 |
| Impuesto a las transacciones financieras | | 225 | 183 |
| Gastos de viaje | | 151 | 749 |
| Tributos | | 87 | 82 |
| Amortización | | 57 | 8 |
| Otros | | 1,033 | 1,764 |
| | | 28,229 | 31,537 |

24. Gastos de Personal

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | Costo venta | | Gasto venta | | Gastos administración | |
|--------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|--------------|------------------------------|---------------|
| | (nota 21) | | (nota 22) | | (nota 23) | |
| | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 |
| Sueldos | 39,759 | 46,120 | 3,707 | 4,268 | 6,575 | 7,607 |
| Participación de los trabajadores | 19,595 | 14,488 | 1,460 | 1,078 | 2,487 | 1,737 |
| Gratificaciones | 7,931 | 9,373 | 729 | 848 | 1,270 | 1,499 |
| Vacaciones | 7,597 | 8,130 | 714 | 788 | 1,247 | 1,359 |
| Compensación por tiempo de servicios | 4,674 | 5,290 | 433 | 484 | 750 | 862 |
| Seguridad y provisión social | 4,604 | 5,192 | 336 | 382 | 592 | 688 |
| Otros gastos de personal | 534 | 2,837 | 79 | 222 | 323 | 570 |
| Otras remuneraciones | 11,383 | 15,012 | 1,574 | 1,771 | 3,081 | 4,073 |
| | 96,077 | 106,442 | 9,032 | 9,841 | 16,325 | 18,395 |

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

25. Otros Ingresos

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|---|---------------|---------------|
| Recupero de estimación de ejercicios anteriores (d) | 6,970 | 5,110 |
| Recupero de impuesto (b) | 8,132 | 10,565 |
| Recupero chatarra de activo fijo | 1,768 | 764 |
| Ingreso por subarrendamiento | 142 | 534 |
| Ingreso por enajenación de propiedad, planta y equipo | 34 | 69 |
| Penalidad contractual | 18 | 69 |
| Recupero provisión Airproduct (a) | - | 3,088 |
| Recupero reclamo al gobierno local (c) | - | 2,396 |
| Recupero de siniestros | - | 590 |
| Recuperos de cuentas por cobrar comerciales | - | 21 |
| Otros | 5,143 | 1,953 |
| | 22,207 | 25,159 |

(a) Laudo Arbitral resuelto a favor de la Compañía en octubre 2019, en caso seguido contra Messer Gases del Perú S.A. (actualmente Airproducts) llevado en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, mediante el expediente N° 0450-2017-CCL.

(b) Durante el año 2020, corresponden a devoluciones de SUNAT con respecto de cobros indebidos efectuados en procesos de fiscalización de impuesto a la renta 2003 y precios de transferencia 2009.

Durante 2019, correspondía a devolución de SUNAT por un cobro indebido que fue realizado a la Compañía durante el proceso de fiscalización del ejercicio 2007, finalizado en el año 2012. El derecho de cobro fue ganado mediante resolución de intendencia N° 012-180-0018755/SUNAT, el ingreso del efectivo se realizó en el mes de marzo de 2019.

(c) Correspondía a las devoluciones que hizo SUNAT por el reparo de la tasa adicional del 4.1% por distribución indirecta de renta correspondiente a la fiscalización del ejercicio 2009 y al extremo de los gastos financieros reparado durante la fiscalización del ejercicio 2003, dichos montos fueron cobrados en febrero y marzo de 2020, respectivamente.

(d) Durante 2020 y 2019, corresponde al exceso de estimaciones de operaciones de compras y servicios que no serán pagados.

26. Otros Gastos

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|---|-------------|---------------|--------------|
| Sanciones administrativas fiscales (a) | 18.C | 7,146 | - |
| Gastos por participación utilidades 2017 y 2018 (b) | 18.C | 7,752 | - |
| Costo por enajenación de propiedad, planta y equipo | 11 | 3 | 58 |
| Otros gastos menores | | 2,167 | 2,561 |
| | | 17,068 | 2,619 |

(a) Corresponde a sanciones producto del cierre de la fiscalización tributaria por el Impuesto a la Renta del ejercicio 2014.

(b) Corresponde a los gastos de participación derivados de la disminución de arrastre de pérdida tributaria del año 2014, como consecuencia de la fiscalización tributaria de dicho año.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

27. Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|--|-------------|---------------|---------------|
| Intereses por depósitos a plazos | 6 | 4,992 | 12,489 |
| Intereses por cuentas por cobrar comerciales | | 199 | 356 |
| Diferencia en cambio, neta | 4.A.i | 12,029 | - |
| | | 17,220 | 12,845 |

28. Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2020 | 2019 |
|-----------------------------------|-------------|--------------|--------------|
| Intereses por préstamos bancarios | | 2,511 | - |
| Intereses por arrendamientos | | 359 | 669 |
| Diferencia en cambio, neta | 4.A.i | - | 8,653 |
| Otros menores | | - | 2 |
| | | 2,870 | 9,324 |

29. Arrendamientos

A. Arrendamientos como arrendatario (NIIF 16)

La Compañía arrienda inmuebles (almacenes). Los arrendamientos normalmente fluctúan entre 1 a 10 años, con la opción de renovar el arrendamiento después de esa fecha. Los pagos por arrendamiento aumentan según la condición del contrato. Solo por el caso del arrendamiento del inmueble ubicado en San Isidro Lima tienen una condicionante anual para reflejar los precios de arriendos en el mercado.

En el caso de ciertos arrendamientos, la Compañía tiene restricciones para suscribir contratos de subarrendamiento.

Los arrendamientos de inmuebles (almacenes) fueron suscritos hace muchos años y corresponden a arrendamientos combinados de terreno e instalaciones. Anteriormente, estos arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos según la NIC 17.

La Compañía también arrienda equipo de TI con plazos de contrato de entre uno y tres años. Estos arrendamientos corresponden a arrendamientos de partidas de bajo valor. La Compañía ha escogido no reconocer activos por de uso ni pasivos por arrendamiento en relación con estos arrendamientos por no ser equipos de importancia significativa tomando como criterio los establecido por la Norma Internacional de Información Financiera NIIF16 Apéndice B párrafo B8.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos en los que la Compañía es el arrendatario:

i. Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen la definición de propiedades de inversión se presentan como propiedades, planta y equipo:

| <i>En miles de soles</i> | Terreno y edificios | Total |
|---|----------------------------|--------------|
| 2020 | | |
| Saldo al 1 de enero 2020 | 8,272 | 8,272 |
| Cargo por depreciación del año | (2,510) | (2,510) |
| Incorporaciones de activos por derecho de uso | 1,873 | 1,873 |
| Saldo al 31 de diciembre 2020 | 7,635 | 7,635 |
| 2019 | | |
| Saldo al 1 de enero 2019 | 8,728 | 8,728 |
| Cargo por depreciación del año | (2,778) | (2,778) |
| Incorporaciones de activos por derecho de uso | 2,322 | 2,322 |
| Saldo al 31 de diciembre 2019 | 8,272 | 8,272 |

ii. Importes reconocidos en resultados

| <i>En miles de soles</i> | Nota | |
|---|-------------|-------|
| 2020 - Arrendamientos bajo la NIIF 16 | | |
| Interés sobre pasivos por arrendamiento | | 359 |
| Ingresos procedentes de activos por derecho de uso de subarrendamientos presentados en 'otros ingresos' | 25 | 142 |
| Gastos relacionados con arrendamientos de corto plazo | | 3,686 |
| Gastos relacionados con arrendamientos de activos de bajo valor, excluidos los arrendamientos de corto plazo de activos de bajo valor | | 281 |
| 2019 - Arrendamientos bajo la NIIF 16 | | |
| Interés sobre pasivos por arrendamiento | | 669 |
| Ingresos procedentes de activos por derecho de uso de subarrendamientos presentados en 'otros ingresos' | 25 | 534 |
| Gastos relacionados con arrendamientos de corto plazo | | 3,522 |
| Gastos relacionados con arrendamientos de activos de bajo valor, excluidos los arrendamientos de corto plazo de activos de bajo valor | | 251 |

iii. Importes reconocidos en el estado de flujos de efectivo

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|---|-------------|-------------|
| Total de salidas de efectivo por arrendamientos | 5,820 | 3,153 |

iv. Opciones de ampliación

Algunos arrendamientos de propiedades contienen opciones de ampliación ejercibles por la Compañía hasta un año antes del término del período no cancelable del contrato. Cuando es practicable, la Compañía busca incluir opciones de ampliación en los arrendamientos nuevos a fin de proporcionar flexibilidad operacional. Las opciones de ampliación mantenidas son ejercibles solo por el Grupo y no por los arrendadores. La Compañía evalúa en la fecha de inicio del arrendamiento si existe razonable certeza de ejercer las opciones de ampliación. La Compañía reevalúa si tiene certeza razonable de ejercer una opción de ampliación si existe un suceso significativo o un cambio significativo en las circunstancias dentro de su control.

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

B. Arrendamientos como arrendador

La Compañía sub-arrienda parte de sus oficinas administrativas en Lima. Estos se clasifican como arrendamientos operativos desde la perspectiva del arrendador.

i. Arrendamiento financiero

Durante 2020 y 2019, la Compañía no mantiene contratos de arrendamiento financiero donde participe como arrendador o subarrendador.

ii. Arrendamientos operativos

La Compañía ha clasificado el subarrendamiento de su oficina administrativa como arrendamiento operativo ya que no transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los activos.

El ingreso por arriendo reconocido por la Compañía durante 2020 ascendió a miles de S/ 142 (miles de S/ 534 durante 2019) (nota 25).

30. Ganancia Básica por Acción

La ganancia básica por acción ha sido determinada como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | 2020 | 2019 |
|---|--------------|---------------|
| Ganancia neta de operaciones continuadas | 110,737 | 89,157 |
| Acciones en circulación | 887,918,383 | 1,227,918,383 |
| Ganancia básica por acción ordinaria | 0.125 | 0.073 |

31. Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero de 2021 y hasta la fecha del presente informe de auditoría 22 de febrero de 2021, no se ha identificado eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones al 31 de diciembre de 2020, excepto por lo mencionado en los siguientes párrafos:

Con fecha 26 de enero de 2021, mediante Decreto Supremo N° 008 – 2021 – PCM, se prorroga el estado de emergencia nacional hasta el 28 de febrero de 2021; asimismo, se establece el nivel de alertas por departamento, y prorroga hasta el 14 de febrero de 2021 la inmovilización social obligatoria, la limitación al derecho a la libertad de tránsito, así como las restricciones focalizadas a ciertas actividades económicas, templos y lugares de culto.

Con fecha 12 de febrero de 2021, mediante Decreto Supremo N° 023 – 2021 – PCM se realizan modificaciones al Decreto Supremo N° 184 – 2020 – PCM y al Decreto Supremo N° 008 – 2021 – PCM, como la extensión del período de la inmovilización social obligatoria y de las restricciones focalizadas hasta el 28 de febrero de 2021, según el nivel de alerta establecido en el departamento y provincia respectivo, así como restablecer el cierre temporal de fronteras terrestres. Este Decreto Supremo entra en vigor a partir de 15 de febrero de 2021.

Con fecha 19 de febrero de 2021, mediante Decreto Supremo N° 009 – 2021 – SA, se realizan modificaciones al Decreto Supremo N° 008 – 2020 – SA, siendo una de ellas la extensión del periodo de emergencia sanitaria por 180 días a partir del 7 de marzo de 2021.

La Gerencia ha evaluado el efecto de estos nuevos pronunciamientos y ha determinado que no tiene impactos significativos en los estados financieros.